



DECRETO ALCALDICIO 1614 /
INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA
QUE INDICA.
REQUINOA, 24 JUL 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 67 de fecha 13.07.2020, de la Jefa de Recursos Humanos, mediante el cual informa que de acuerdo a folio N° 2870 de fecha 08.07.2020, el Memo N° 217 de fecha 07.07.2020 del Director Jurídico, de acuerdo al punto 2 letra b, se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas, considerar el descuento en la META PMG al 4% y solicita el reintegro de aquellas sumas mal entregadas por este concepto. Indica que a través de Memo N° 02 de fecha 24.03.2020 del Director de Control y Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 120 de fecha 26.03.2020 en Certificado N° 44 de fecha 17.04.2020 de la Secretario Municipal se aprueba el cumplimiento del 100% de la metas PMG 2019, por lo que no puede dicha unidad realizar descuentos por los antecedentes que existen informa lo contrario. Señala que la Auditoria fue realizada posterior al cumplimiento de la Meta PMG N° 47, del Departamento de Tránsito. En atención a lo antes expuesto sugiere considerar el punto N° 3 del Memo N° 217 de fecha 07.07.2020 del Director Jurídico: "evaluar las instrucciones de procedimientos disciplinarios, independientes uno de otro, a fin de determinar responsabilidades administrativas en caso de corresponder". Se adjuntan todos los antecedentes antes mencionados.

La providencia del Sr. Alcalde que acoge Investigación Sumaria.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, Sobre procedimientos administrativos.

DECRETO:

AUTORIZASE Investigación Sumaria, para determinar la responsabilidades administrativas en caso de corresponder : en atención a "Cumplimiento de META PMG 2019 N° 47 del Departamento de Tránsito", y considerar si corresponde el descuento del 4%.

Designa Investigador a al Sr. Juan Abarca Padilla, Jefe de Departamento de Comunicaciones.

Otorga un plazo de 05 días hábiles para realizar la investigación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LTF/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1)
FISCAL (1)
RRHH (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE